Sábado 6 de Junio de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,108

ESTE DIARIO
se publica en la
IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de la Camacua, número 41,
donde se tendrán suscriciones, avisos y edictos.

Gerente, D. GERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADO:
Por mes . . . Rs. 2 ¾ moneda nacional.
Por 6 meses . . " 16.50 " "
Por un año . . " 28 " "

El número suelto 40 centésimos ó 2 rsl.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos injuriosos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad á lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 60 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE

JUNIO—6.

SAN NORBERTO OBISPO Y SAN RÓMULO, *Tcmp. Apo.*

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

EL SIGLO

Las alarmas premeditadas.

A la agitacion y preocupacion que produce la crisis bancaria que felizmente ha tomado un giro pacífico y conveniente, se unen estudiosamente por los descontentos de la situacion las alarmas políticas.

Dias pasados tuvimos ocasion de hacer notar en qué tono y en qué sentido se expresan los corresponsales de Buenos Aires sobre nuestras cosas, sobre la situacion del pais, sobre su crisis política y su crisis económica—Respecto de la primera se aseguraba que el pais ardia en guerra civil, que los coroneles Pacheco y Fidelis habian venido á intimar al Presidente de la República de acuerdo con el general Caraballo la caida del Ministerio; que este habia pasado al Sud con 1500 hombres; que Máximo Perez, el sometido, debia segundar el movimiento, y por decontado que el alma de ese movimiento era el hermoso batallon que comanda el pundonoroso y valiente comandante Olave—Sobre lo segundo se nos presentaba próximas á teñir de sangre las calles de Montevideo y el que escribia sentia arder el volcan bajo sus piés.

Pues sépase que todo eso es nada en comparacion á lo que *sotto voce* se dice y se propala con siniestros fines, por los que ligando ambas cuestiones, bancaria y política, pretenden conmover la situacion del pais.

Entretanto podemos asegurar, no ya que es falso cuanto se ha afirmado en los telegramas y diarios de Buenos Aires, porque eso está á la vista de todos y en la conciencia pública, sino que no hay el menor fundamento para la mas insignificante alarma.

Siempre creimos que el dia que se estableciese en el pais un Gobierno regular, justo y moral, que acatase todos los derechos é hiciera efectivas las garantías, ese gobierno seria incommovible.

La cuestion bancaria no ofrece ya preocupacion seria en cuanto á la tranquilidad pública al menos; la cuestion política, en cuanto á la amenaza para la paz pública y sus instituciones, está concluida por mas que en el terreno de la justicia legal no haya sido coronada por la sancion de un Tribunal competente.

Quien quiera que sea el que se levante, tendrá la suerte del coronel Perez; se encontrará con el vacío, sin bandera y sin concurso. El Gobierno es fuerte por la opinion y por la voluntad del pais, que demostró no hace mucho tiempo que á todo trance queria paz, y que no puede dejar de quererla cuando se la ofrece bajo las garantías de las leyes por tanto tiempo mudas.

¿Pero existen estos peligros? ¿hay hombres prepotentes y prestigiosos que amenacen la tranquilidad pública?

No lo creemos.

El general Caraballo se le calumnia, supeniéndole siquiera espíritu de hostilidad al Gobierno, y se calumnia groseramente á los demás gefes que se suponen identificados en el reprobado propósito de conmover la situacion.

El Gobierno recibe todas las dias pruebas de la mas sincera adhesion, y de ninguna parte ni de gefe alguno abriga el mas ligero temor.

Los últimos sucesos dieron al Gobierno la oportunidad de remontar la fuerza pública, y hoy tiene cuanta necesita, no ya para sofocar cualquier plan descabellado de reaccion, sino tambien para alejar del espíritu público todo temor de que la paz pueda ser alterada por un solo momento.

La carta que á continuacion publicamos del Comandante Olave, que no ha escapado á la perfidia de los esplotadores, revela bien cual es la disposicion de ese buen servidor de la patria hácia el Gobierno del General Batlle, y en ese sentido se espresan todos los Gefes á quienes se atribuyen criminales conatos.

Hé aquí esa carta:

Exmo. Sr. Presidente General Don Lorenzo Batlle.

Mercedes, Junio 2 de 1868.

Muy señor mio y amigo:

La apreciable de V. E. fecha 22 es en mi poder, y de ella enterado debo contestar á V. E. que personas de malignidad intencional han tratado y tratan de malquistarme con el Superior Gobierno atribuyéndome actos desdorosos para un militar de honor. Declaro á V. E. por mi honra, que los que tales cosas han aseverado, han mentido, pues lejos de eso, he tratado de ser el apoyo del Gobierno, á quien por ningun concepto lo parangono con cualquiera que se sablere.

Aquí como allí, puede el Superior Gobierno contar siempre con mi lealtad y adhesion, pudiendo á V. E. asegurarle que esta no es mas que la genuina espresion de mis sentimientos.

Soy de V. E. afmo. y S. S.

Eduardo T. Olave.

Es bueno prevenirse y prepararse.

Habíamos hace algunos dias de la necesidad imprescindible en que se encuentra el Gobierno de organizar la fuerza de línea necesaria para dar garantías de estabilidad material á la situacion iniciada el 1.° de Marzo.

Cuanto mas se examine y se reflexione sobre este punto, tanto mas se comprenderá que nuestras fuerzas nada tienen que atoque en lo mas mínimo la rijidez de los principios democráticos, ni se inspiran en otro sentimiento que el deseo de ver la obra de la regeneracion sentada sobre una base sólida y durable.

El Estado, encargado de asegurar el órden, de proteger todos los derechos y de tutelar su ejercicio, necesita para llenar satisfactoriamente su mision, la fuerza pública que debe reprimir y castigar todo lo que perturbe ese órden, ataque esos derechos ó menoscabe ese ejercicio.

Determinar cual sea el número y las condiciones de esa fuerza, no es materia de principios fijos *ni* de raciocinios *á priori*.

Todo depende segun el pueblo de que se trata, de los peligros que lo rodean, de los obstáculos que se oponen al ejercicio de sus funciones individuales y sociales, de la índole de sus partidos y de los sucesos que lo envuelven.

Bien podian los Estados-Unidos, antes de la espantosa guerra civil que alteró las condiciones de su existencia política, carecer casi por completo de ejército permanente y tener sin embargo garantida la estabilidad de su paz, aseguradas su influencia y su importancia en el esterior.

Allí, casi un siglo completo de trabajo y de virtud, de libertad y de órden, habia organizado todos los elementos sociales en una armonía perfecta que hacia imposible toda clase de conmociones violentas y formaba á la República un horizonte político siempre sereno y propicio.

Pero una vez encendidas las pasiones al calor de la lucha civil, producida la exaltacion de los partidos, puestos en ejercicio los malos elementos populares por el espectáculo funesto de la violencia y de la guerra los Estados Unidos no han podido ya prescindir del ejército permanente.

Lo disminuyen á medida que, la paz se fortalece, pero no piensan en suprimirlo de golpe ni por completo.

Entre nosotros, ¡cuán distintas circunstancias nos rodean!

¿Como se multiplican los peligros sociales en la marcha desordenada de nuestra organizacion política, en las tradiciones fatales de nuestra historia y en los errores continuos de los partidos!

Aquí donde todo es un obstáculo á la radicacion de las instituciones y á la estabilidad de la paz, la fuerza pública debe organizarse, no con arreglo á nuestra poblacion diminuta, sino en proporcion de la grande obra que hay que consumar y de los inmensos obstáculos que á su consumacion se oponen.

Hemos pretendido suplantar la fuerza de línea con la institucion de la Guardia nacional.

Error funesto que tiene gran parte de responsabilidad en nuestras malas. No condenamos la institucion en sí misma, en cuanto responde al deber y al derecho que tiene el pueblo en los momentos supremos de servir y de salvar á la patria; pero la condenamos en las condiciones á que la ley por una parte y la arbitrariedad por otra la han sometido casi siempre.

La conservacion del órden público es una funcion social, encargada por consiguiente al Estado y que no debe recaer como una carga normal sobre los simples ciudadanos.

El puesto del pueblo está en el trabajo, en la industria, en el comercio, no en los cuarteles; su mision es el ejercicio amplio, el desarrollo de todas sus facultades y derechos, no el ciego cumplimiento de las evoluciones militares.

Es necesario pues, para responder á la funcion social de garantir la paz pública, que el Gobierno cree la fuerza de línea necesaria para restablecer el órden natural y legítimo de las cosas—el Estado garantiendo al pueblo el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de sus facultades.

En otras circunstancias, el gobierno podria al asumir esa tarea, ceñirse estrictamente á lo que permitiera el Erario quebrantado, procediendo con lentitud y con calma.

Pero tales como son las cosas de hoy, del modo que marchan los sucesos, defraudaria la satisfaccion de una de las primeras necesidades públicas, si no hiciese toda clase de sacrificios y de esfuerzos para esperar tranquilo los peligros que por todas partes se presentan.

No es ya sola la desorganizacion interior, la que amenaza; es toda una catástrofe de complicaciones internacionales que pueden de un momento á otro producirse y arrastrarnos al abismo.

La República Argentina se disuelve; el partido unitario vacila y el caudillaje de Urquiza avanza sobre los errores de la *gran política*, sobre la debilidad de Buenos, sobre la defeccion de Alsina, á restaurar el sistema de los gobiernos personales y la influencia de los partidos que parecian anonadados para siempre.

Las hojas del tratado de la triple alianza, despedazado por la opinion pública, son llevadas al Congreso, y con ellas en la mano los jóvenes tribunos del partido liberal piden cuenta al General Mitre de los grandes principios inmolados en aras de la absorvente política Imperial.

Continuando la trama de los acontecimientos inauditos que en estos últimos años ha presenciado el Rio de la Plata, ¿qué no puede venir? ¿qué no puede esperarse?

Quien sabe si una nueva inundacion no viene á amenazar con la ruina todos los monumentos levantados á la civilizacion y á la República en ambas márgenes del Plata! Quién sabe si todo en la República Argentina no sucumbe al terrible empuje! Quién sabe si Montevideo no vuelve de nuevo á ser el refujio en que se salven los últimos restos del naufragio!

Todo eso puede fácilmente suceder y para todo es necesario prepararse.

C. M. R.

De perfecto acuerdo

Preferimos siempre trasmitir las buenas ideas al pueblo por el órgano de nuestros colegas ó de cualesquiera que sean los que se colocan en el terreno de la verdad y de la justicia—Eso nos sucede ahora con el artículo que á continuacion transcribimos tomado de *El Orden* de ayer.

Dice así ese artículo:

JUEGOS DE MALA LEY

Cuando la política es franca y leal, y los adversarios se ponen de frente á la lucha, ningun peligro puede resultar, por mas encontradas que sean las ideas que se traigan al terreno de la discusion.

Donde existe un verdadero peligro es en esa guerra sorda y traicionera que hacen los enemigos encubiertos de la situacion, para hacerla aparecer en el esterior bajo un falso punto de vista, y para crear en el interior desconfianzas que paralizan y suspenden el movimiento comercial.

No es de hoy que venimos anotando esta clase de trabajos, á los que muchos veres no se les dá la importancia debida, pero cuyos resultados hemos tenido que lamentar diversas veces, y á costa de una triste esperiencia.

Está bien cercana la época en que tuvo lugar el horrible atentado contra la persona del General Flores, y en que el corresponsal de *La República* de Buenos Aires insistió, con una tenacidad digna de mejor causa, en hacer creer que en ese crimen tenia parte una fraccion del partido colorado.

La verdad se ha demostrado hasta la evidencia, y los asesinos están convictos y confesos; sin embargo el pueblo ha tenido ocasion de ver cuanto honda division produjo esa propaganda entre ciertos hombres del partido colorado, y que terribles consecuencias pudo tener, si felizmente no hubiera mediado la influencia y el prestigio de ciertos hombres, cuyos antecedentes y servicios son reconocidos por todos.

La tormenta se disipó, pero todavia quedan nubes muy cargadas, y los esplotadores de circunstancias se aprovechan de esa sombra para crear nuevas dificultades y producir la desconfianza.

Ya *el Siglo* llamó la atencion sobre ciertos telégramas que se dirijen á los diarios de Buenos Aires, desde Montevideo, en los cuales se anuncia una nueva rebelion, con proporciones mayores que la anterior y se asegura que el Gobierno está completamente desprestijiado y carece de toda popularidad.

Como ha dicho muy bien el colega, á los que estamos pulsando los pueblos, no pueden menos de hacer reir tales estupideces, por no darles otro nombre mas exacto; pero no solo fuera del pais sino aun en los pueblos del interior de la República, todas esas noticias daban producir un malísimo efecto, y causar muy graves perjuicios á los comerciantes y á los industriales, que paralizan sus operaciones ante el temor de una situacion insegura.

Sin embargo, nunca el Gobierno ha gozado de mas popularidad que en estos momentos en que acaba de salvar, con un golpe de estado, el crédito público, y de restablecer el reinado de la moralidad.

Quéjense en hora buena los esplotadores, para los cuales no hay otro principio ni otra moral que el interés, aun cuando se sacrifique todo lo mas sagrado, y aun cuando el pais se hunda en un abismo.

Pero cualesquiera que sean los vaivenes de la suerte, y las armas de que se valgan para desconocer la honradez intachable de la administracion, ella ha de verse sostenida y ensalzada por todos los hombres que no viven de la patria, sino para la patria.

La época excepcional porque atravesamos, exige grandes esfuerzos, mucha constancia y mucha inteligencia, para que la nave del Estado se salve del naufragio y llegue á puerto seguro.

Los elementos disolventes que se han aglomerado son poderosos, y se han de poner en juego toda clase de intrigas y de influencias bastardas, para producir conflictos, porque en el reinado de la ley no tienen cabida las especulaciones inmorales, y es preciso volver al caos para enriquecer á unos cuantos á costa del pueblo ó para escalar posiciones.

Los pocos, sin embargo, que aman, ante todo, al pais y ven en la paz y en la ley la única salvaguardia de nuestra nacionalidad, deben agruparse en torno de la autoridad constituida y rodearla de ese prestigio que saben conquistar en las masas populares, los verdaderos soldados de la democracia, que se presentan ante ellas, pobres y sin posicion, pero animados de sentimientos que hallan siempre un eco en el corazon del pueblo.

Contra la falange desorganizadora deben presentarse los hombres de órden: contra los esplotadores de situaciones, los apóstoles de la paz y de la ley; contra el poder del oro que aspira á dominarlo todo, está el de la palabra que domina las conciencias y los corazones.

Luchemos pues por el triunfo del bien, y aunque el combate sea duro, Dios estará con nosotros, y tarde ó temprano ha de triunfar la justicia.

F. y A

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

SESION DEL 5 DE JUNIO

Presidencia del Sr. Cabral.

Abierta la sesion con los SS. Martinez, Rodriguez, García, Chucarro, (Eduardo) Regales Magariños Cervantes (D. Juan Antonio) Solsona, Lavalja, Lavalleja, Chucarro (D. Alejandro), Paez, Vidal (D. Francisco) Saavedra, Sosa y Lamas, Zabala, Tavanos, Castro, Mac Eachen, Perez (D. Mario) Farini, Sayago, Latorre; La cueva (D. Flora) y Lacueva (D. Felipe) se aprobó el acta de la anterior dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados.

La Comision de Hacienda se ha espedido en el decreto del Senado destinando 5,000$ para la obra del templo de la Concepcion de esta ciudad.

La misma se ha espedido en el decreto del Senado acordando una subvencion para la construccion de la iglesia de la villa de San Juan Bautista.

Los vecinos del pueblo de San Isidro solicitan que esta localidad sea anexada al Departamento de Montevideo.

Las hijas del finado sargento mayor graduado D. José Rondas solicitan que la H. C. recabe del P. E. los antecedentes relativos al espediente iniciado en 1861 sobre viudedad, á fin de que este se sirva acordarle la pension que le corresponda.

Dª. Francisca Gomez viuda del coronel D. Vicente Espinosa pide por gracia especial el goce del sueldo íntegro.

Dª. Felicinda Turibio, en representacion de los menores del finado D. Pedro Ramos, solicita aumento de pension para estos.

El Secretario del Senado pide se despache el decreto de la Cámara de Senadores que lo habilita haciéndose en el art. 1°. la enmienda consiguiente.

Dª. Isidora Piñeiro viuda del teniente 1°. D. Francisco Pardo solicita se autorice al P. E. para que seliquiden los haberes devengados de su esposo.

El Sr. García presentó un proyecto de ley autorizando al P. E. para continuar la mensualidad acordada por el Gobierno Provisorio de 800 pesos para la Iglesia de Minas.

El Sr. Chucarro (D. Eduardo) presentó otro proyecto autorizando al P. E. para continuar la mensualidad de 500 pesos acordada por el Gobierno Provisorio, para la obra de la Iglesia de San Isidro.

El Sr. Zabala presentó un proyecto de ley creando un Seminario Conciliar, y mientras no se lleva á efecto, que se destine una mensualidad de 500 pesos al sosten de 25 alumnos en el colegio de Jesuitas en Santa Fé.

Habiendo sido suficientemente apoyados, se destinaron á la Comision respectiva.

Por mocion apoyada y votada del Sr. Chucarro (D. Alejandro) se ocupó la Cámara del proyecto de ley relativo al templo de la Concepcion de esta ciudad presentado por la Comision de Hacienda, el cual fue sancionado en general y particular.

Por mocion del Sr. García apoyada y votada pasó la Cámara á cuarto intermedio para que se espidiese la Comision de Hacienda sobre los proyectos referentes á las mensualidades para los templos de San Isidro y de Minas que acababan de ser presentados.

Vueltos á sala, se sancionaron en general y particular, despues de haber hecho uso de la palabra los SS. Chucarro (Don Alejandro) y García.

Haciendo uso de la palabra, el Sr. Castro manifestó que siendo puramente de interés particular los asuntos que formaban la órden del dia, hacia mocion para que entrase á considerarse, de preferencia, los que habia presentado sobre incompatibilidad.

Apoyada y votada la mocion, así quedó resuelto.

Entrando la Cámara á considerar el asunto se suscitó un debate en que tomaron parte los Sres. Castro, Lavalja, Magariños y Chucarro, siendo desechados las presentados por el Sr. Castro, y aprobado en general y particular el siguiente de la Comision de Legislacion.

Art. único—Declárase incompatible el cargo de Ministro de Estado del P. E. con el de miembro del Superior Tribunal de Justicia.

Siendo la hora avanzada, se levantó la sesion.

INTERIOR

Juzgado de Comercio.

Montevideo, Junio 2 de 1868.

Exmo. señor:

El Juez de Comercio que suscribe tiene el honor de dirigirse á V. E. en consulta, en vista de la situacion escepcional que atraviesa el pais con motivo de la crisis bancaria, para que teniendo presente la deficiencia de las leyes vigentes relativas al caso, y la gravedad del asunto, se sirva determinar la regla de su conducta.

El infrascrito sabe que como juez tiene que arreglar sus procedimientos á las leyes preexistentes; pero cuando esas leyes no existen, ó cuando de su conjunto se desprenden doctrinas confusas y contradictorias, el que habla tiene que pedir el concurso de la ilustracion y del saber del primer Tribunal de Justicia del pais, para no verse abrumado por el peso de una responsabilidad inmensa, cuando apesar de sus convicciones no tiene una base segura que sirva de norma á sus procedimientos.

El que suscribe ha hecho presente á V. E. en el dia de ayer y de un modo confidencial las dudas que lo asaltaban, y aun cuando mereció de su parte una atencion bondadosa, desea no obstante tener una declaracion oficial, si es que V. E. se considera habilitado para ello, acerca de los procedimientos que son del caso en la materia que nos ocupa en estos momentos.

Es de notoriedad que el Banco Mauá y Cª. ha cerrado sus puertas el dia de ayer, faltando por este hecho al cumplimiento de la ley que le obliga á convertir sus notas por metálico. V. E. conoce la disposicion legislativa de 2 de Julio de 1857, por la que se autorizó á D. Irineo Evangelista de Souza, baron de Mauá, para establecer en la capital un Banco de emision, depósitos y descuentos. Por el artículo 6° de aquella ley se determina que la falta de puntualidad en la conversion de sus notas, importará *suspension ó liquidacion de las transacciones del Banco*, que en ese caso solo podrá continuar mediante nueva autorizacion legislativa.

Mas tarde, por decreto del Gobierno Provisorio de 1855, se permitió la creacion de Bancos libres, espresando para el caso de la inconvertibilidad de sus notas, que se declararian igualmente en liquidacion, suspendiéndose sus transacciones.

Despues se promulgó como ley de la República el Código de Comercio, y V. E. sabe que por el inciso 2°. del artículo 7°. del mismo, se reputan actos de comercio todas las operaciones de Bancos, por lo que naturalmente quedan sometidos á la jurisdiccion mercantil.

Con el Código de Comercio el infrascrito no vacilaria un solo instante para determinar la norma de sus procedimientos llegado el caso, porque aquella ley, cualesquiera que fuesen las implicaciones que en cuanto á los hechos pudiera tener, considerando á un Banco como á una casa comercial, sería un precepto que el que habla, cumpliendo con sus deberes de magistrado, llegaria á realizar su mandato. Pero despues que el Código de Comercio está en vigencia, el Gobierno Provisorio dictó el decreto de Diciembre de 1865, estableciendo el curso forzoso, y por ese mismo decreto *se declararon en suspenso hasta el 30 de Mayo próximo pasado* los efectos del decreto orgánico sobre Bancos de Marzo de 1865.

La duda, pues, que ocurre, consiste en determinar si la disposicion sobre Bancos libres declarada en suspenso hasta el 30 de Mayo próximo pasado, ha derogado lo estatuido por el Código de Comercio en materia de liquidacion ó quiebra de aquellas casas. La legislacion mercantil que actualmente rije, determina la falencia por la doble suspension de pagos, la que notoriada al Juez de Comercio, le autoriza para tomar todas las medidas conducentes á garantir los intereses de los acreedores, y asegurar la persona del fallido; y en el caso de ocultacion ó fuga de este, acompañada de la clausura de su escritorio ó almacenes sin haber dejado persona que lo represente, á proceder de oficio y tomar todas las medidas preventivas (artículo 1540 del Código de Comercio).

Entre tanto, las leyes sobre Bancos, empezando por la que autorizó el de «Mauá y Cª.», hablan solo de *suspension* y *liquidacion* de las operaciones bancarias, sin determinar el modo ó forma en que debe practicarse esa liquidacion para garantir intereses valiosos y hacer efectivas las responsabilidades de los banqueros que faltan á su crédito.

Meditando aun mas el espíritu de la legislacion bancaria vigente, el infrascrito encuentra nuevas dudas al considerar los efectos que puede producir comparada con la que rige en los casos de quiebra ordinarias.

Un fallido que llega á encontrarse en insolvencia accidentalmente, por causas imprevistas ó de fuerza mayor, pero que paga luego á sus acreedores, puede ser rehabilitado y aun esta rehabilitacion es permitida decretarse de oficio, cesando por el mismo hecho todas las *interdicciones legales* producidas por la declaracion de quiebra.

Si los banqueros estuvieran sometidos á la ley comun en materia de comercio, natural es que llegado el caso pudieran y debieran ser rehabilitados en la misma forma que los demas comerciantes; pero sabe V. E que todas las leyes pertinentes, empezando por la que autorizó el establecimiento del Banco «Mauá y Cª.», hasta el decreto orgánico del 24 de marzo de 1865, todas han declarado que en caso de liquidacion, solo podrán continuar sus transacciones los Bancos que se hubieren visto en tal estado, *mediante nueva autorizacion legislativa.*

Ademas de las consideraciones legales que en materia de tanta gravedad y trascendencia para los intereses del pais encierran las observaciones que en el caso ocurrente se ha permitido hacer el infrascrito, cuando tal vez la opinion pública tiene hoy sus miradas fijas en los procedimientos de los tribunales, y principalmente en el Juzgado de Comercio, el que habla no puede menos, Exmo. Señor, en estos momentos de angustiosa crisis, que manifestar con toda lealtad los inmensos perjuicios que ocasionaria á todos los interesados, desde el mas opulento capitalista hasta el mas humilde proletario, los inconvenientes que traeria la liquidacion de un Banco, tomando por base, por razones de analogía, lo que está establecido para las quiebras en general.

En estas se procede por síndicos, que en la mayor parte de los casos no son acreedores de los bienes concursados, que se escusan frecuentemente, prolongando de esta manera los procedimientos, perjudicando las existencias que pueden retribuir con un dividendo muchas veces mezquino, los créditos que se adeudan, eligiendo esos mismos síndicos de un número determinado de individuos que V. E. nombra periódicamente, que por mucha que sea su honradez y laboriosidad, lo que se complace en reconocerles el infrascrito, no están habilitados generalmente, por sus ocupaciones y otras causas, para llevar á efecto en un término breve la liquidacion de intereses de tal magnitud como los que pueden encontrarse en la liquidacion de un Banco.

En la especialidad de ese caso el infrascrito se permite manifestar á V. E., no habria otro espediente mas justo que llamar á los que por sus capitales ó rentas siendo acreedores del Banco sometido á liquidacion, consultasen á la vez de sus propios intereses, los de todos los demas acreedores interesados en la realizacion pronta y equitativa de los valores que garantan sus créditos: nadie mas avisado para autorizar las propias conveniencias que el interesado mismo, y nada mas regular que dejar á la voluntad de los acreedores la designacion de las personas que han de representarlos y garantirlos. La accion de los tribunales por mas decidida que sea por practicar el bien en tales casos, nunca puede alcanzar á lo que llegan las pretensiones honestas de los individuos que componen una masa de acreedores para realizar la liquidacion de sus intereses.

La magnitud del asunto sobre que versa esta consulta dictada á prisa y en los momentos en que ha surgido ya la crisis bancaria, hace que el que habla no pueda entrar en consideraciones de otro órden, como seria requerido si dispusiera de mas tiempo para ello; sin embargo, V. E. suplirá cuanto falte en detalles y pormenores á que no es posible entrar y que surjen de los principios fundamentales á que este escrito se contrae, rogando que con la bondadosa atencion con que se sirvió acojer las manifestaciones que confidencialmente tuvo el honor de hacer el dia de ayer, se sirva ilustrarme en el caso consus respetables opiniones, á fin de que el Juzgado de Comercio y los tribunales de la República, de que hace parte, puedan colocarse á la altura que les corresponde en las momentos por que atraviesa el pais, procediendo con la energía que requieren las circunstancias, sin desconocer ni atacar en lo mínimo ninguno de los derechos y de las prerogativas que consagran nuestras leyes preexistentes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Landelino Vazquez.

Exmo Superior Tribunal de Justicia.

—

Juzgado de Comercio.

Montevideo, Junio 3 de 1868.

Exmo. Señor:

Despues de haber elevado á V. E. la consulta fecha de ayer sobre la crisis bancaria, el Banco Mauá y Cª se ha presentado con el escrito que en copia autorizada acompaño, en el que ha recaido la providencia que igualmente se transcribe, para que en su mérito pueda V. E. tener todos los antecedentes que conducan á ilustrar el punto consultado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Landelino Vazquez.

Exmo. Tribunal Superior de Justicia.

—

RESOLUCION.

Estando previsto por las leyes especiales del caso, por el Código de Comercio y por las leyes generales, lo bastante para que ajustando á ellas sus procedimientos, dé el Juez solucion al caso que motiva la consulta; y habiéndose estimado ya así por el Juez consultante, segun lo comunicado en nota de esta fecha, recibida en el acuerdo del dia;

Se declara no ser materia de consulta la elevada por el Sr. Juez L. de Comercio, á quien se hará saber en el dia en contestacion á sus notas de fecha de ayer y de hoy; recomendándose al Juez consultante el preferente despacho de los incidentes de la causa, exhortándole que haga igual recomendacion á los comisionados por él nombrados, atenta la gravedad del asunto y los intereses generales comprometidos en el caso.

Hay tres rúbricas de los SS. Ministros del Tribunal, Dres. *Rocker, Rodriguez y Velazco*

El Superior Tribunal de Justicia así lo manda y rubricó en Montevideo á tres de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, de que doy fé.

Martiniano Maudit

Escribano de Cámara.

Se comunicó en el dia al Juzgado de Comercio, trascribiéndosele la resolucion que precede.

Maudit.

EXTERIOR

Protesta de D. Fortunato y D. Segundo Flores.

En los diarios de Rio Janeiro leemos la siguiente protesta presentada por estos Sres. el 26 al Ministerio de Negocios Estranjeros.

Señor:

Ante el gobierno de Vuestra Magestad Imperial vienen á protestar los abajo firmados, Coronel D. Fortunato Flores y D. Segundo Flores, ciudadanos de la República Oriental del Uruguay, contra el acto atentatorio de su libertad individual, practicado en el puerto de esta ciudad, abordo del paquete á vapor *Gerente*, el 21 del corriente mes.

Estando los abajo firmados abordo del paquete con destino para Montevideo, para donde habian tomado pasaje con las pasaportes necesarios que les fueron espedidos en la Secretaria de Policia, recibieron órden de desembarcar, siéndoles impedida la salida del puerto por el delegado de policia, el cual les declaró que motivos políticos determinaban una medida tan arbitraria y escepcional, contraria á las leyes del pais y á la proteccion que el derecho de gentes concede á los estrangeros, principalmente á los ciudadanos de un Estado amigo y aliado.

Si la Constitucion política de este Imperio, Señor, garante á los ciudadanos el derecho de permanecer ó salir del pais, como les convenga, llevando consigo sus bienes, observando los reglamentos policiales y salvo perjuicio de tercero, no pueden los abajo firmados comprender el acto del gobierno de Vuestra Majestad Imperial, contra estrangeros ciudadanos de una República amiga, que viajaban respetando los reglamentos policiales y sin reclamacion alguna de tercero perjudicado.

Los abajo firmados respetando escrupulosamente las leyes brasileras y amigos de esta nacion, que hoy sostiene aliada con su patria una lucha de honor, consideráronse bajo la proteccion de esas leyes y de los principios consagrados por el derecho de las naciones civilizadas.

Pero el acto del gobierno brasilero, tan escepcional y arbitrario, les coloca en una situacion que no puede sugestar su dignidad, y es incompatible con los derechos y las bríos de su nacion, que son para los abajo firmados el origen de los mas sagrados deberes.

Por tanto, los abajo firmados faltarian á su deber de hombres y ciudadanos de un Estado independiente, sino protestasen como protestan por ante el gobierno brasilero, contra el atentado de que son víctimas, por los daños y perjuicios que sufrieren, y principalmente por los derechos de la República Oriental del Uruguay violados en sus personas.

Rio, 26 de Mayo de 1868.

Fortunato Flores—Segundo Flores.

Ferro-carril interoceánico.

Leemos en *L'Indépendance Belge.*

Jamas se ha concebido, adoptado y puesto en ejecucion en menos tiempo y con mayor acuerdo y facilidad, un proyecto mas gigantesco que este. Arrojando una mirada sobre el mapa de los Estados Unidos de América, se puede satisfactoriamente reconocer qué dificultades esperaban á los ingenieros de la Compañía para atravesar estos inmensos desiertos, las *Praderas* de F. Cooper, que se estienden de los bordes del Mississipi, del Missouri, del Arkansas á la costa del Pacífico y en medio de los cuales se levantan, como un dardo amenazador, las célebres montañas Rogueñas. Pero, como lo hace notar con justicia M. W. Heine, del trabajo del cual sacamos los principales detalles á este respecto, los Estados-Unidos, el gobierno *amigo por principio de la libertad* está naturalmente inclinado á favorecer la espansion de la iniciativa privada. Desde que un proyecto de evidente utilidad se apodera del espíritu de algunos hombres, el gobierno no trepida en poner el servicio del trabajo individual, los recursos públicos y á animar del mejor modo posible toda obra que debe aumentar la prosperidad general.

Asi es que, desde que el descubrimiento del oro en California atrajo al través del gran desierto americano, caravanas de emigrantes, el Congreso se apresuró á hacer estudiar el trazado de los mejores caminos que habia que establecer. Al mismo tiempo, hacia crear estaciones militares destinadas á proteger á los viajeros contra las tribus salvajes. Estos estudios, hechos en el mismo lugar por los oficiales que mandaban esas estaciones perdidas en medio de inmensas soledades, ó por ingenieros enviados en mision, permitieron al cabo de muy poco tiempo, no solamente hacer caminos, sino tambien elejir entre muchos proyectos de vía férrea, el que estaba destinado á cortar transversalmente de Este á Oeste la América del Norte en su mayor anchura. Soledad, desierto.... Estas palabras se asocian mal con la idea de un camino de fierro. En Europa están habituados á considerar el establecimiento de una vía férrea, como el último término de la civilizacion. El camino de hierro es el resultado de las necesidades de la poblacion: es el complemento indispensable de la multiplicidad de las transacciones comerciales y su creacion está basada sobre un informe administrativo que demuestra su necesidad, su urgencia. Los Americanos no parecen muy penetrados de la infaibilidad de esta rutina. Partiendo de este principio, que un camino de hierro es no un resultado sino un medio de civilizacion, empieran por crearlos en todas partes, aun en el desierto, sabiendo bien que allí donde el vapor ha hecho oir su silvido, no tardará en correr el progreso, y donde la estacion ó la locomotora se detiene para refrescar sus pulmones de acero, no tardará en convertirse en aldea y esta aldea no demorará mucho en ser ciudad.»

La línea del camino de hierro cuyo punto de partida fijado por Lincoln, es Omaha, en el Missouri, sigue poco mas ó menos exactamente los 41 y 42 grados de latitud. Hé aquí segun M. W. Heine, el trazado del camino. Costea la ribera izquierda del rio Platte hasta la embocadura del ramal del Norte. Despues de haber atravesado esta rama, sigue la del Sud sobre su ribera izquierda, hasta que ha llegado á sus fuentes en el desfiladero de Evans. Despues atraviesa sin ningun obstáculo las llanuras de Laramia que la conduce al fuerte Bridger situado al Norte de las montañas Roqueñas y entra en la gran barrera al traves de las montañas Wahsatch. El lecho del rio Weber le permite llegar al gran lago Salado de los Mormones que costea sobre su ribera meridional. A partir de aquí, entra en el valle de Truilla que la conduce sobre los bordes del gran desierto americano donde no hace mas que rozar las estepas antes de entrar en las montañas de Cedar, que bien pronto abandona para penetrar en las de Humboldt, cerca de la fuente del rio del mismo nombre.

FOLLETIN 33

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUERFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

CAPITULO III.

DESDE LA VENTANA.

I.

Gervasio empezaba á abandonarse á las dulzuras de su nueva posicion, si bien revolvia en su mente las ideas para dar con una que pudiera esplicarle satisfactoriamente la conducta de Gil.

Este habia prevenido todas sus necesidades respecto al mobiliario de su cuarto.

Un sastre, por órden de Gil, le habia provisto al jóven de buenos vestidos, aunque no de lujo.

Este se apresuró á poner en conocimiento de don Gaspar la nueva fase en que entraba su existencia, y las esperanzas que Gil le habia dado de volver á recobrar la suspirada herencia.

Al hablar de Virginia en aquella carta, Gervasio notó que su pensamiento se distraia á menudo, trasladándose al jardin de aquella casa, desde el cual habia contemplado la beneficia aparicion de su desconocida, de aquella mujer que le habia dado limosna.

El jóven sentia con este recuerdo una sensacion profunda, una dulce melancolía que le arrobaba, haciéndole caminar por regiones desconocidas, que, aun en medio de su ensueño, le eran para el mas vivo dolor.

Por lo demás, Gil le dejaba al jóven á sus anchas, dueño absoluto de sí mismo, en la libertad mas completa, recomendándole solamente, que no se retirase muy tarde por la noche, á causa de los muchos rateros que infestaban entonces las calles circunvecinas.

Gervasio no pudo menos de notar que su buen protector no debia tener mucho miedo á los peligros de que le prevenia al jóven, porque muchas veces, despues de cenar, cuando Gervasio se retiraba á su cuarto para colocarse de atalaya en la ventana del jardin, se apercibia de que Gil abandonaba la casa hasta muy cerca de amanecer, hora en que infaliblemente regresaba, procurando hacer el menor ruido posible.

Generalmente, antes de tomar algun descanso, Gil queria cerciorarse de que en su ausencia no le habia sucedido nada al jóven, porque entraba de puntillas en su cuarto: se acercaba cuidadosamente á su lecho para ver si dormia, y en una de estas ocasiones en la que Gervasio aparentó estar entregado al sueño, vió por entre sus mal entrelazadas pestañas, que Gil se inclinaba sobre su cabeza hasta tocar su frente con sus gruesos labios, mientras que una lágrima rodaba por la bronceada tez de su rudo semblante.

Aquellas muestras de cariño llamaban mas cada vez la atencion de Gervasio, que en su interior no podia menos de agradecérselas y recompensarlas.

Una mañana, cuando Gervasio se estaba vistiendo para salir á la calle, entró Gil en la habitacion.

—¡Sabes?—le dijo,—que estoy muy incomodado con vos?

—¿Conmigo?

—Sí, por cierto.

—Pues no me ac

Sigue este rio durante todo su curso hasta el lago, en que se arroja á poca distancia del salto de Catoun que se encuentra al pié de la Sierra Nevada. Este último accidental, que parece deber ser el mas formidable de todos, se franquea siguiendo un sendero de peñascales, sagaces que conducen en lin el centro de bierro d'ville del Sacramento, donde siente á mitad el camino de Sacramento á la distancia de Cuadro del Sacramento en de cerca de 1800 millas: sin embargo el ferro-carril sale de Sacramento, que tiene sucursales de caminos de montañas que conducen al ferro-carril de esta esta estension de tierra, se encuentra en alguna parte no absolutamente conocido. A aquel de que los ingenieros europeos han tenido muchas veces que trizadar en empresa de cesar tanto tiempo sobre lo de nuestro estensiones. En el trayecto de dos millas el camino se ve obligado á salir del mas de 20 pies por milla. Generalmente la pendiente es tan débil, que hasta abrir lomo á derecha é izquierda para poseerse sobre el mismo lugar toda la tierra necesaria para el terraplen.

En los montañas Rupestres, el máximum de la pendiente alcanza, en cierto, á 112 pies por milla, pero este pasaje difícil no es de larga duración. Este abstáculo hace ascenso hasta de un tiend de 1,100 pies, del lado del Pacífico en alrededor de los montañas de Rocoll-alt, la pendiente apenas alcanza á 60 pies, así es que bastaria algunos trabajos para transitar de cilio.

Tal es la maravillosa solidaridad desplegada por los americanos en esta gran obra, que no solamente trabajan en este camino de Hierro á la vez que en el de Sacramento, sino que aun que se han construido á estos en centenares otros finos secundarios para unir ciertos puntos de la línea principal que no están todavía en ser trazados.

No es esto todo: por los Estados-Unidos comienzan á cubrirse por los compañías con el ferro-carriles tronco de la línea, hace un año de... Adem estar concluidos y entregados en dos años.

Y bien, no trabajo, ejemplo tal vez sin igual en la historia de los caminos de hierro, no ha dejado de ser un obstáculo para los ingenieros y fuerza entregados ellos y como se ve en cuanto de la opinión pública!

Hablemos ahora del apoyo que el gobierno de la Union presta á las grandes empresas nacionales, y que ha sido tan eficaz en los puntos 31. Bolsa. El gobierno constituye con una subvención á la construcción del camino de hierro. *La Unos Pacífic Rodroad* ved las Mil. Estados por millas de terreno á cada lado de los caminos. Es decir, que el gobierno ceden á las diversas y fuerzas entregadas ellas

GOÑAC

JULES ROBIN Y Ca.

Único agente en Montevideo

DON JUAN LAFITTE

CALLE DEL CERRITO NÚM. 165.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado cognac de los Srs. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado expresamente el que suscribe por los mismos Srs. *Jules Robin y Ca.*, es recomendado por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Montevideo, Diciembre 31 de 1866.

jl. 21-perm. 5—4 publ. *J. Lafitte.*

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES AUTORIZADA por Superior Decreto de 14 de Octubre de 1860

ASEGURA A RIESGOS EXPRESADOS

BIEGOS DE MAR Y FLUVIALES

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83

En Buenos Aires

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente.*
" " Juan Anchorena, *Vice-Presidente.*
" " Enrique Ocampo.
" " Juan J. de Zumaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Valentin Gomez.
" " Jacobo Peravia.

SECRETARIO:

" " Francisco F. Bunge.

GERENTE EN MONTEVIDEO:

D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada tambien por la calle peatonal que conduce al escritorio de la Bolsa.

A los propietarios

Se necesita una casa adecuada para una empresa honorífica. Este negocio, el estado en que se encuentre, pues se cuida de hacer las modificaciones necesarias sobre el mismo, es de cuenta del propietario.

Dirigirse al Depósito de «El Siglo».

m. 11—

COLECCION DE EL SIGLO

COMPLETA

En la calle Washington núm. 81 hay una en venta.

m. 15 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

DE LOS AMIGOS DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un gran y variado surtido de zuecos de exportacion por mayor y menor tambien hay zuecos finísimos recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo la mejor y á precio mas equitativo.—*José Ana Blanco.*

m. 14-perm.

Fomento Montevideano

Esta Gerencia tiene el honor de avisar á los Sres. accionistas que la Sociedad ha realizado transacciones de casas y terrenos por valor de 40,000 $, en cambio de sus acciones.

No dejará de hacer notar á los Sres. accionistas, que esta Sociedad apenas cuenta de existencia 4 meses. Los Gerentes.

m. 16 1 m. *Santurio y Escardó.*

BUENA OCASION PARA

EMPLEAR DINERO

Por ausentarse su dueño del paso se vende una casa de alto construida de los mejores materiales con 12 varas de frente por 34 de fondo en la calle de Andes núm. 152—Tiene todas las comodidades que requiere una casa, habiendo además en el fondo un sito para edificar alquileres por mas.

Para tratar ocurrir en la calle 18 de Julio 216, casa de Rematar y Comisiones.

DEL MISMO DUEÑO

Los mil cuatro cincuenta y dos (1052) cuadras cuadradas de campo de pastoreo en Paranaca (departamento de San José) antiguo propiedad del Sr. Velazco, con habitaciones de material y ocho colpones, ranchos y chiqueros con un horno mas ó menos (mesa) fina, y 100 y pico animales vacunos.

Para los informes á la misma casa 18 de Julio 216.

m. 24 1 m.

IMPORTANTE

En Agencia de Informes Sociedad, se da el informe sobre alhajas de oro y plata y cuanto se pida de valor.

m. 21 1 mes.

BARATILLO ROMANO

CALLE DEL RINCON nº. 199 y 201

ESQUINA JUNCAL NÚMERO 105

En este establecimiento se hallan trajes de casi air finos para hombres á 18$ y regulares á 12; id patetones á 6 id. id á 4 id. como tambien un gran surtido de chalones bordados de merino negro desde 7 $ á 10 id, id lisos de á 4 id á 7 ps. 50 muy finos, batas de señora bordadas, camisas de id. id de hombres á 24 ps., cortes de vestidos de seda pequin y gró de napoli, camisas de niños con pechera de hilo, corbatas muy ricas para hombres, paño caster de color y negro, pañetes de señora finos á 6 ps. de paño aterciopelado, id de seda, acolchados, rebozos negros de los mas ricos con fleco ancho de seda, guantes de cabritilla finos á 7 reales par y muchos otros artículos todos á precio sumamente barato.

m. 9 1 mes.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha se recibe oro en depósito fijo por tres meses, á razon de 5 p. 100 anual.

Montevideo, Mayo 11 de 1868.

m. 13 1 mes.

EL ESTABLECIMIENTO

DE LA IMPRENTA DE «EL SIGLO»

SE ALQUILA

PARA CUANDO SE DESOCUPE, EL 15 DE JULIO

Consta de una casa espaciosa, con piezas á la calle y con un gran taller, almacen á sala de 11 varas por 7 1/2.

Puede apropiarse muy bien para una casa de comercio por mayor ó un registro con depósito en la propia casa, un almacen ó alguna grande industria como carpintería, mueblería, ó para depósito, ó para un colegio.

La casa tiene lugar, alybe y todas las comodidades requeridas de limpieza y ventilacion.

Dirigirse á D. Adolfo Vaillant calle de las Cámaras Núm 45 en los altos.

Mensagerias Industriales

En la carrera de Maldonado Sur Carro y Bocha de José Moreno y C° salen para dichos puntos de Montevideo, los dias 8, 18, 28, 19, 29. Agencia plaza: Independencia calle del 18 de Julio 29.

m. 96 mes. —El Gerente.

A LOS DUEÑOS DE QUINTA

Y JARDINES

Antonio Podestá les ofrece á precios muy equitativos un surtido de plantas frutales de las mejores clases, plantas de flores y adorno—Para tratar y registrarse en la quinta del Doctor Sorlet, entre D. Cesar Diaz esta en el camino de Larrañaga—*Antonio Podestá.*

jn. 3 15p.

La Caja Colectora de Aduana

Este establecimiento que ha tenido órden Superior para que el pago de derechos pueda efectuarse, en billetes de los Bancos que se hallan convertibles en oro en cuotas en la actualidad —Montevideo, Junio 3 de 1868.

jn. 3 3p.

De todos los Bancos

Se reciben los billetes en cambio de artículos selectos y baratos, porcelanas, lozas, vidrios surtidos, cuchillería y cristalería de todo gusto, pomos, mesitas de mármol y otras, y vajillas de porcelana de Alemania etc. en el Bazar «Bella Union».

jn. 1 3p.

Alquilase del 1 de Julio próximo el sito de sobre la Barra del Arroyo Pantanoso, compuesto de 14 piezas, cocina, cuarto y su entrada especial de puerta de calle al costado de la Casa núm. 377.

m. 24 1p.

Gran hotel en el mejor punto de la calle 18 de Julio, compuesto de 40 piezas, con todas las comodidades que requiere un establecimiento de este ramo, se alquila con todo su mobiliario, ó se vende, por su propietario que se ausenta del paso. Para informes en la misma casa, calle de Cerrito núm. 77—Tambien se alquila el Almacen de Ramos Generales, Mercadería y Ferretería, Calle de San José núm. 11.

m. 31

Lecciones Particular de Matemáticas, Teneduría de Libros, Idioma Inglés, Dibujo lineal y natural, Pintura al Oleo, Acuarela, Miniatura, Escritura de Adornos, Ortografía, Aritmética, Geografía, Gramática, Idioma Español, Francés, Inglés y Aleman. Calle de Cerrito núm. 77—Tambien se alquila el Almacen de Ramos Generales, Mercadería y Ferretería, Calle de San José núm. 11.

m. 31

Agencia General de Comisiones, Consignaciones y Negocios de plata—Esta Agencia ofrece el mas exacto cumplimiento de las ordenes que se le dirijan. Trabajo en el mas pequeño para compradores de artículos de primera necesidad, industriales en la plaza, pulperos, pacotilleros y vivanderos, compra de hilos y dedal, cualquier cosa que se quiera comprar en el mercado de Montevideo, se ofrece á los compradores de fuera, y cuenta en la campaña y Buenos Aires, y Rio Grande, y